

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**12777** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hacen públicas las listas de aprobados, remitidas por el Tribunal calificador, de las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos y Asistentes Sociales de la Administración de Justicia.*

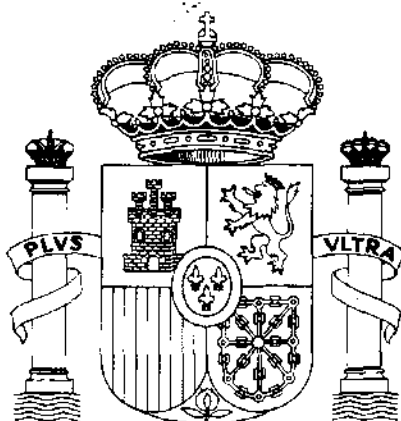
Ilmo. Sr.: Concluidas las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos y Asistentes Sociales de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 17 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y remitidas por el Tribunal calificador las listas de aspirantes que han superado dichas pruebas,

Esta Subsecretaría ha acordado:

Primero.—Hacer públicas las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, remitidas por el Tribunal calificador.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, los aspirantes que figuran en las citadas relaciones presentarán en el Registro General de este Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 21, código postal 28015 Madrid, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título correspondiente a la categoría de la que se han superado las pruebas, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para su obtención.
- b) Fotocopia, en su caso, del Libro de Familia.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas mediante sentencia firme.
- d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones, expedido por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado. En caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.



Los candidatos que han hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado de los citados Organos o de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la categoría para la que se han superado las pruebas selectivas.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición; igualmente estará exento de justificarlo el personal laboral fijo que tenga ya acreditado ante la Administración el título correspondiente.

Tercero.-Las plazas que se ofertan a los aspirantes aprobados son las que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Cuarto.-El modelo de solicitud de destino figura en el anexo II de esta Resolución, y se dirigirá a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». En la solicitud de destino se indicarán las plazas a que se aspire, numerándolas correlativamente por orden de preferencia.

Quinto.-Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, números 45 y 21, Tribunales Superiores de Justicia, Delegaciones de Gobierno, Gobiernos Civiles y Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, número 3, Madrid.

Sexto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1989.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

### ANEXO I

#### Destino de las plazas

Número de plazas	Destino	Jornada - Horas
<i>Psicólogos Juzgados de Familia</i>		
1	Avilés-Mieres .....	8
2	Barcelona .....	8
1	Burgos .....	8
1	Cáceres .....	8
1	Cádiz .....	8
1	Granada .....	8
1	Pontevedra .....	8
1	Santa Cruz de Tenerife .....	8
1	Valencia .....	8
1	Zaragoza .....	8
<i>Psicólogos Tribunales Tutelares de Menores</i>		
1	Albacete .....	8
1	Alicante .....	8
1	Almería .....	8
1	Badajoz .....	8
1	Bilbao .....	8
1	Burgos .....	8
1	Cádiz .....	8
1	Ciudad Real .....	8
1	Cuenca .....	8
1	Granada .....	8
1	Huelva .....	8
1	Jaén .....	8
1	La Coruña .....	8
1	Las Palmas .....	8
1	Logroño .....	8
1	Málaga .....	8
1	Murcia .....	8
1	Oviedo .....	8
1	Palma de Mallorca .....	8
1	Pamplona .....	8
1	Pontevedra .....	8
1	San Sebastián .....	8

Número de plazas	Destino	Jornada - Horas
1	Santander .....	8
1	Sevilla .....	8
1	Soria .....	8
2	Valencia .....	8
1	Valladolid .....	8
1	Vitoria .....	8
1	Zamora .....	8
1	Zaragoza .....	8
<i>Asistentes Sociales de Juzgados de Familia y Clínicas Médico-Forenses</i>		
1	Avilés-Mieres .....	8
2	Barcelona .....	8
1	Clínica Médico-Forense Barcelona .....	8
1	Cádiz .....	8
1	Córdoba .....	8
1	Pontevedra .....	8
1	Santa Cruz de Tenerife .....	8
1	Valencia .....	8
1	Valladolid .....	8
1	Clínica Médico-Forense Vigo .....	8
<i>Asistentes Sociales de Tribunales Tutelares de Menores</i>		
1	Burgos .....	8
1	Cádiz .....	8
1	Ciudad Real .....	8
1	Jaén .....	8
1	La Coruña .....	8
1	Las Palmas .....	8
1	Málaga .....	8
1	Murcia .....	8
1	Pontevedra .....	8
1	San Sebastián .....	8
1	Santander .....	8
1	Soria .....	8
1	Zamora .....	8

### ANEXO II

#### Solicitud de destino para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia

Categoría profesional: .....

Primer apellido: .....

Segundo apellido: .....

Nombre: .....

Número de orden proceso selectivo: .....

Documento nacional de identidad: .....

Destinos por orden de preferencia: .....

Madrid, ..... de ..... de 1989.

**12778** ACUERDO de 29 de mayo de 1989, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales BUP y Traductores de la Administración de Justicia.

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Psicólogos, Asistentes Sociales, Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales BUP y Traductores de la Administración de Justicia, en relación con la Resolución de la Subsecretaría de 17 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), ha acordado lo siguiente:

Primero.-Hacer públicas las relaciones provisionales de aspirantes que han superado el concurso-oposición en las categorías laborales de Peritos Judiciales Diplomados, Peritos Judiciales BUP y Traductores de la Administración de Justicia.

Segundo.-Contra el presente acuerdo podrán formular reclamaciones los interesados, ante el Tribunal calificador, en el plazo de diez días, sito en la calle San Bernardo, número 21, de Madrid.